RESOLUCIÓN No. 9197

(27 OCT. 2026)

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SI-07-2026"

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las que le confieren el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 -*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y* el numeral 3 del artículo 99 de la Ley 270 de 1996 -*Estatutaria de la Administración de Justicia,* modificado por el artículo 45 de la Ley 2430 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que según con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de los procesos de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general motivado que debe señalar (i) el objeto de contratación, (ii) la modalidad de selección que corresponda a la contratación, (iii) el lugar en que se puede consultar los pliegos de condiciones y estudio previo, (iv) el cronograma, (v) la convocatoria para las veedurías ciudadanas, (vi) el CDP y (vii) los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con la modalidad de selección.

Que mediante memorando DEAJTDIFM26-625 del 24 de julio de 2026, con alcance a través de correo electrónico del 25 de agosto de 2026 la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática y la Directora Administrativa de la División de Proyectos de Gestión Judicial, remiten la solicitud para contratar la *"Renovar licencias del Sistema de Gestión Documental Electrónico - SGDE de la Rama Judicial (Alfresco)".* Así las cosas, para adelantar el proceso de contratación adjuntaron los siguientes documentos: I) la solicitud de contratación, II) el formato de radicación de necesidad de contratación y necesidad ajustada, III) Ficha Técnica, y IV) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Que de conformidad con el artículo 99 de la Ley 270 de 1996 *"Estatutaria de la Administración de Justicia"*, modificado por el artículo 45 de la Ley 2430 de 2024, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial adelanta las gestiones para la contratación cuyo objeto consiste en *"Renovar licencias del Sistema de Gestión Documental Electrónico - SGDE de la Rama Judicial (Alfresco)".,* hasta por la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($4.762.272.000)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en caso de que aplique.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación que se adelantará se regirá por la modalidad de selección correspondiente selección abreviada por subasta inversa electrónica.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial publicó el 14 de octubre del 2026 a través de la página web www.colombiacompra.gov.co - SECOP, los documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SI-07-2026, con el propósito de que los interesados presentaran observaciones al mismo para adelantar el respectivo ajuste, en caso de que fuera procedente.

Que, dentro del término establecido en el cronograma para formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones, cuyo plazo venció el 21 de octubre de 2026, un interesado presentó observaciones, las cuales fueron atendidas oportunamente por la Entidad.

Que el presente proceso de selección no se limita a MIPYME, toda vez que no se reúne los presupuestos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que la División de Estructuración de la Unidad de Compras Públicas y la Unidad de Transformación Digital e Informática, presentaron el proceso de contratación para aprobación de la Junta de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en sesión del 22 de octubre de 2026, por lo que la junta asesora recomendó al Ordenador del Gasto la apertura del proceso de contratación por Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SI-07-2026.

Que en virtud de lo anterior resulta procedente la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SI-07-2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SI-07-2026, cuyo objeto consiste en *"Renovar licencias del Sistema de Gestión Documental Electrónico - SGDE de la Rama Judicial (Alfresco)".*

ARTÍCULO SEGUNDO. – Definir como cronograma del Proceso de Selección el siguiente:

Actividad	Fecha y hora
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	27 de octubre de 2026 - 07:00 pm
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	27 de octubre de 2026 - 07:00 pm
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	29 de octubre de 2026 - 05:00 pm
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30 de octubre de 2026 - 07:00 pm
Plazo máximo para expedir adendas	30 de octubre de 2026 - 07:00 pm

Actividad	Fecha y hora
Presentación de Ofertas	04 de noviembre de 2026 - 09:00 am
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	04 de noviembre de 2026 - 09:01 am
Informe de presentación de ofertas	04 de noviembre de 2026 - 09:03 am
Publicación del informe de verificación o evaluación	05 de noviembre de 2026 - 07:00 pm
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	10 de noviembre de 2026 - 05:00 pm
Apertura del sobre económico – Evento de Subasta Inversa	11 de noviembre de 2026 - 10:00 am
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12 de noviembre de 2026 - 07:00 pm
Firma del Contrato	13 de noviembre de 2026 - 07:00 pm
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	17 de noviembre de 2026 - 05:00 pm
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	18 de noviembre de 2026 - 07:00 pm
Plazo de validez de las ofertas	3 meses

PARÁGRAFO. Este cronograma se fija sin perjuicio de que las fechas y plazos establecidos puedan variar de acuerdo con el desarrollo del proceso. Lo anterior quedaría plasmado en la plataforma SECOP y, en consecuencia, cada oferente tendrá la obligación de revisar cualquier documento relacionado con el desarrollo del proceso.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer lo necesario para que los interesados puedan consultar los documentos pertinentes del Proceso de Contratación a través del SECOP, número del proceso SI-05-2026, a partir de la fecha señalada en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO. - Convocar a las Veedurías Ciudadanas con el fin que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. - Señalar que el presupuesto oficial para el presente proceso de Contratación es hasta por la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($4.762.272.000)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en caso de que aplique.

El valor del contrato será por el valor del presupuesto oficial estimado. La diferencia entre el valor de la propuesta económica y el valor del presupuesto se asignará a la bolsa de horas técnicas especializadas.

El presupuesto del proceso está financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación y se respalda así:

No. CDP	Fecha	RUBRO	UNIDAD / Subunidad	Recurso	Valor CDP	VALOR A AFECTAR
47126	24/07/2026	C-2701-0800-40-20111A-2701052-02	27-01-01-200	16	$4.762.278.883	$4.762.272.000

ARTÍCULO SEXTO. - No limitar a Mipyme el Proceso de Contratación, por no cumplir los presupuestos establecidos en los artículos 12 Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Plataforma SECOP II, de acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el objeto de convocar públicamente a los interesados.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 OCT. 2026

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

Aprobó: María Alejandra Mejía Castañeda - Directora Unidad de Compras

Revisó: Diego Fernando Rodríguez Vásquez - Director División de Estructuración - Unidad Compras Públicas
Andrés Felipe Duque G – Profesional UCP

Proyectó: Deisy Virginia Salamanca Sierra – Profesional División de Estructuración Unidad Compras Públicas